

Referéndum, voto electrónico y participación política

Antoni Gutiérrez-Rubí
Asesor de comunicación

2005

Referéndum, voto electrónico y participación política.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció el pasado mes de agosto, en pleno período de vacaciones, que el Gobierno estudiaba la posibilidad de incorporar la fórmula del voto electrónico a través de Internet (incluyendo el voto no presencial con sms) con ocasión del referéndum de la Constitución Europea, previsto para el próximo 20 de febrero de 2005.

Zapatero anunció que el Ejecutivo que preside haría una campaña previa para fomentar la participación en esta consulta y avanzó que se estaba considerando la posibilidad de poner en marcha la fórmula del voto electrónico "para garantizar una alta participación en el referéndum". Con tales declaraciones el presidente asociaba en positivo el voto electrónico como un estímulo para la participación. Hay que pensar que tras la idea subyace la convicción de que las nuevas tecnologías pueden representar un estímulo adicional para sectores de nuestra sociedad poco permeables a la participación política convencional pero social y "tecnológicamente activos".

El anuncio pilló –ciertamente- desprevenidas tanto a las formaciones políticas como a las empresas proveedoras de las tecnologías necesarias para tal empeño. Hoy, dos meses después del anuncio, podemos hacer una primera evaluación sobre la posibilidad tecnológica y la conveniencia política de tal iniciativa.

Ley de Referéndum y Ley Electoral.

El anuncio del voto electrónico estuvo presidido días anteriores por varias informaciones que avanzaban las intenciones del Gobierno de modificar la Ley del Referéndum para que los partidos políticos pudieran hacer campaña. Algo que, con la legislación actual, sólo puede hacer institucionalmente el Gobierno. Dichos cambios legislativos significarían la posibilidad de financiar, a cargo del erario público, las campañas de los partidos. Algunas formaciones políticas alertaron que el espacio para resolver la financiación de los partidos debería ser en la futura Ley Electoral y no sólo en la Ley de Referéndum. Además, hay que destacar que también sería necesaria su modificación en esta última para incluir la modalidad de voto electrónico. En definitiva, a cuatro meses de la fecha de la votación, es lógico preguntarse -con alguna reserva- si existe suficiente acuerdo y calendario parlamentario para acometer tales cambios legislativos, sean parciales (Ley de Referéndum) o totales (ley Electoral).

Capacidad tecnológica para el voto electrónico.

Lo primero que hay que afirmar con rotundidad es que España tiene varias empresas líderes (con amplia proyección internacional) en el mercado de los procesos electorales, incluyendo –obviamente- los procesos con componentes electrónicos presenciales o no. Es decir que, si se quiere, hay varias empresas capaces de competir entre sí y resolver con garantías –sea cual sea la ganadora- el reto del voto electrónico. Todas las experiencias piloto realizadas en España han sido un éxito. Y el voto electrónico se utiliza con solvencia en procesos electorales de organizaciones diversas: de las juntas de accionistas de las empresas que cotizan en bolsa a las elecciones sindicales de la Guardia Civil.

Tras el anuncio del presidente, y coincidiendo los mismos días con un Curso de Verano en El Escorial* que yo mismo dirigía y organizado por eDemocracia.com, varias empresas que asistían como expertas al encuentro académico afirmaban su disponibilidad y capacidad para abordar la propuesta y garantizaban la madurez tecnológica de España para llevarla a cabo como ya sucede "en otros países del mundo". Pero recordaban que "quedaba poco tiempo" para preparar todo el proceso. Hoy, dos meses después, una de las empresas con mayor proyección y experiencia en procesos electorales ha afirmado que "el volumen del censo es el principal problema del voto electrónico, para lo que habría que disponer de una gran infraestructura informática." Poco a poco, a las dudas tecnológicas se han añadido otras voces que, desde diferentes puntos de vista jurídicos y políticos, han cuestionado los plazos legales y parlamentarios o bien directamente los beneficios del voto electrónico y han sobredimensionado los retos o las dificultades.

* <http://www.edemocracia.com/biblioteca/jornadas/escorial.html>

Antecedentes.

En cualquier caso, no se trata de una experiencia incierta, ya que los diferentes sistemas de 'eVoto' se han implementado en Brasil, Venezuela, Bélgica, Suiza, Estados Unidos o la India. Incluso en España ya ha habido diversas experiencias en los últimos años desde 1995. En las pasadas Elecciones Generales del mes de marzo de 2004, cerca de un millar de electores participaron en una experiencia piloto de voto electrónico, sin validez legal, en las localidades de Toro (Zamora), Pol (Lugo) y Jun (Granada). Y no era la primera vez que se hacían pruebas pilotos en España. En los tres primeros casos se facilitó el voto por Internet y en el último se llevó a cabo, también, mediante mensaje SMS. Las tecnologías para el voto electrónico son diversas y podrían permitir la simultaneidad de las mismas, así como el voto tradicional en urna manual. No es necesario plantear el voto electrónico como alternativo sino como opcional. Se trabaja con cuatro tecnologías posibles: las presenciales como la urna electrónica (escáner óptico que lee el voto cuando se introduce la papeleta) o las máquinas con pantalla táctil. Y las remotas como Internet y el voto por SMS.

El voto electrónico, el voto del futuro en la eDemocracia.

El voto electrónico es seguro y confidencial. Como lo son las transacciones financieras y económicas que cada día mueven el mundo, la economía global, a través de Internet o en los millones de cajeros automáticos con pantalla táctil que utilizamos cotidianamente. A la mayor rapidez con que se hace el escrutinio y la flexibilidad que ofrece, se añade que ahorran costes y se necesitan menos recursos. Desde un punto de vista técnico, los beneficios de estos mecanismos redundan en una mayor eficiencia, fiabilidad y abaratamiento de los costes de las citas electorales tras la rápida amortización de las máquinas y el ahorro de papel y de las dietas de los miembros de la mesa electoral. Desde un punto de vista socio-político, estamos posibilitando nuevos escenarios de democracia que mejoran cualitativamente la participación y posibilitan la deliberación con nuevas oportunidades para la acción política. El proceso electoral norteamericano ha ofrecido experiencias muy reveladoras de un nuevo activismo político ciudadano que utiliza las TIC para un nuevo modelo de relaciones políticas entre los ciudadanos y sus organizaciones y entre los electores, los partidos y sus candidatos. Si Bush pierde, podemos afirmar con total rotundidad que parte del éxito para sus opositores se deberá a una ciudadanía movilizada autónomamente que con la consigna "Anything but Bush" (Cualquier cosa menos Bush) puede ser determinante para el cambio electoral. Como lo fue hace dos años, cuando se convocó por Internet la gran manifestación global contra la Guerra de Irak y que reunió a 40 millones de personas en más de 100 países. Todo un hito.

Post data

El Gobierno parece decidido a luchar contra el fantasma de la abstención, que en las pasadas elecciones europeas fue del 54%. Y Zapatero parece comprometido con las pulsiones de cambio y de innovación de una sociedad española que se mueve rápido. Su intuición le hace pensar en el voto electrónico por más tecnología y no por más política. Ahí radica el auténtico giro. Si sólo se queda en una oferta instrumental más, aunque sea tecnológica, le crecerán las dificultades. Pero si en cambio quiere explorar las posibilidades de la nueva política a través de las TIC... le espera un camino estimulante y nuevo, no previsible, pero de futuro.